



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4125 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos solicitó el inicio del trámite contractual para CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA FASE DE INTERNET INALAMBRICO (WI-FI) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Que mediante Proyecto BPUNI N° BIB 08 2810 2013 denominado "Conectividad institucional como componente fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa y desarrollo de ciencia y tecnología de la Institución" se establecieron los recursos para contratar el servicio de implementación de la primera fase de internet inalámbrico (wi-fi) en la universidad de los llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 032 de 2014, aprobada en sesión N° 006 del Consejo Superior Universitario el día 25/04/2014 se autorizó al rector para utilizar los recursos de estampilla y contratar el servicio de implementación de la primera fase de internet inalámbrico (wi-fi) en la universidad de los llanos .

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$62.466.000) MCTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42155 de fecha 15/12/2014 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C- INVERSION, Programa 620 SUBSIDIO Y OPERACIONES FINANCIERAS, Sub programa 705 Educación Superior, Proyecto 06 Recursos de Estampilla Unillanos, Recursos 90 Ingresos Corrientes, Centro de costo 43301001 Estampilla 32 años UNILLANOS.

Que el valor del presente proceso se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 smmlv, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 16/12/2014, el Jefe de la Oficina de Planeación presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014 y cuyo objeto consiste en: contratar el servicio de implementación de la primera fase de internet inalámbrico (wi-fi) en la universidad de los llanos.

Que el 19/12/2014, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 22/12/2014, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4125 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014".

Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, identificado con NIT 830.058.677-7.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 27 de Noviembre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro, Profesional Jurídico / Parte Jurídica (ii) Samuel Betancourt. / Parte Técnica.

Que el 24/12/2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, identificado con NIT 830.058.677-7.	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el día 24/12/2014, iniciando desde la hora de su publicación y culminando el mismo día a las 5:45pm, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014.

Que el 29 de Diciembre de 2014, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro, Profesional Jurídica / Parte Jurídica (ii) Samuel Betancourt. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014 a la firma **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificado con NIT 830.058.677-7., por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014, a la **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, identificado con NIT 830.058.677-7., por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014, a la firma IFX NETWORKS COLOMBIA SAS, identificado con NIT 830.058.677-7, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA FASE DE INTERNET INALAMBRICO (WI-FI) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.; por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 4125 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 079 de 2014".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (29) días del mes de Diciembre de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon García - VRU/LICITACIONES

Proyectó: Dr. Karls Michel Roa/VRU/LICITACIONES